

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA

Bogotá D.C., veintidós (22) de octubre de dos mil veinte (2020)

Rad: 2018 - 109

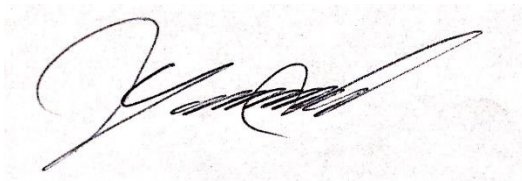
Ref: Sucesión de Gregorio Alfonso Santander González y Ana Sofía Vásquez Cuervo

Atendiendo los documentos que anteceden, se tiene por revocado el poder conferido por ADRIANA ELENA SANTANDER VÁSQUEZ, al abogado JEISSON HERNÁNDEZ SIACHOQUE, comuníquesele al citado profesional del derecho por el medio más expedito lo aquí decidido.

Igualmente, se reconoce a la abogada DORIS BELTRÁN BUITRAGO, como apoderada judicial de la señora ADRIANA ELENA SANTANDER VÁSQUEZ, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Remítasele al correo electrónico de la apoderada de la heredera antes mencionada el proceso digitalizado.

NOTIFÍQUESE,



GILMA RONCANCIO CORTÉS

Juez

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA

POR ESTADO N.º 80 DE HOY 23/10/2020

FIJADO A LA HORA DE LAS 8 A.M.

LUIS ORLANDO SOSTE RUIZ

Secretario